

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

2024 - 25



PIC
CRA VALLES DEL TAJUÑA

CRA Valles del Tajuña

Avda. Del Pinar s/n
19134 Tendilla
-GUADALAJARA-

Teléfono

629 244 777

Email:

19003577.cra@educastillalamanca.es

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

INDICE

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.....	3
2. BREVE REFERENTE NORMATIVO.....	4
3. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.....	8
4. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	9
5. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.....	10
6. ACTUACIONES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES.....	11
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	16

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

CRA VALLES DEL TAJUÑA
TENDILLA (GUADALAJARA)
E-MAIL: 19003577.CRA@EDUCASTILLALAMANCHA.ES

AVDA. DEL PINAR, S/N – 19134
TELÉFONO: 29 244 777

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

La familia y la escuela son los primeros ámbitos de socialización y de construcción de una cultura que puede cambiar o perpetuar formas de pensamiento y de acción social. Los padres, las madres y el profesorado son decisivos para la transmisión de valores de respeto, tolerancia e igualdad y compensación de desigualdades entre todos. Por ello, la sociedad pide a toda la comunidad educativa su participación activa en la transmisión de una cultura que promueva la igualdad de derechos, el respeto y la colaboración.

Desde la escuela se debe desarrollar una reflexión crítica sobre aquellos aspectos que pueden generar discriminación entre las personas. La sociedad confía en la labor de la escuela en estos asuntos de especial sensibilidad y demanda social. La educación para la igualdad debe realizarse desde las edades más tempranas, mediante un aprendizaje que promueva en cada persona hábitos en lo personal y en su relación con los demás. La escuela puede preparar un itinerario formativo, una auténtica educación integral, que facilite el desarrollo de cada individuo en todas sus dimensiones, que trabaje activamente y de modo transversal para la superación de prejuicios y estereotipos.

El C.R.A. Valles del Tajuña fue creado en el curso 1995-1996. Está compuesto por las secciones de Tendilla, Peñalver, Aranzueque, Hontoba y Loranca. Al centro cabecera (Tendilla) acuden también alumnos procedentes de las localidades de Armuña de Tajuña, Fuentelviejo, Reñera, Moratilla de los Meleros y Romanones. Para estos alumnos existe un servicio de dos líneas de transporte escolar. Igualmente existe servicio de transporte escolar para el traslado de los alumnos de las urbanizaciones del "Mirador" y de "Los Manantiales" a la sección de Hontoba. Todos los pueblos del ámbito del C.R.A. están ubicados en la comarca denominada "Alcarria Baja".

La población se caracteriza por:

- Ser una población envejecida manteniéndose algunas familias jóvenes que trabajan fuera pero que residen en las localidades.
- Incremento de emigrantes extranjeros que en alguna localidad llega hasta el 20 por ciento.
- Inestabilidad poblacional.
- Pueblos pequeños con poca oferta cultural, limitándose a la organizada por los ayuntamientos.

La mayoría de los alumnos del centro provienen de familias con posición socio familiar y económica estable. No obstante, en los últimos años se escolariza un número importante de alumnos inmigrantes procedentes en su mayoría de Rumanía y de Marruecos. Asimismo, en menor medida, se escolarizan alumnos cuyas familias presentan necesidades socioeconómicas y afectivas, con las dificultades que conlleva para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

REFERENTE NORMATIVO

El Plan de Igualdad del CRA Valles del Tajuña proporcionará a nuestro alumnado una educación inspirada en una visión trascendente de la existencia y en el reconocimiento de la dignidad y la singularidad de cada persona, única e irreplicable, llamada a su plena realización, de modo que pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades y actitudes. En ese marco, y como elemento esencial de la educación integral, se fomentan las virtudes cívicas y sociales, animando a todos a comprometerse en la búsqueda del bien común y en el respeto a los derechos fundamentales y a los valores que rigen el funcionamiento de una sociedad democrática.

I. La **Constitución Española**, en su artículo 14, recoge como derecho de los españoles y las españolas “son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”

II. **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación destaca en su preámbulo que “entre los fines de la educación ser resalta el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas. Se asume así en su integridad el contenido de lo expresado en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Así mismo en el punto 1, apartado b de su artículo 2. Fines, señala que: “La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.”

III. **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia.**

IV. **Ley 12/2010, de 20 de julio, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de CLM.**

V. **Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de CLM.**

VI. **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en CLM.**

VII. **Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de CLM.**

VIII. **Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar.**

IX. **Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022-23 en la comunidad de CLM.**

X. **Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento de los centros públicos de educación infantil y primaria.**

XI. **II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla-La Mancha (II PEICLM- 2019-24); aprobado el 23 de octubre de 2018 por acuerdo de Consejo de Gobierno, y**

que servirá como instrumento para las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha para alcanzar el objetivo de igualdad efectiva de mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo, desarrollando las acciones y medidas previstas en la **Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha**. Este plan gira en torno a ocho ejes estratégicos, siendo el Eje 5 “Educación para la convivencia en igualdad” el eje fundamental para conseguir el objetivo general de la administración educativa, **“Fomentar el modelo coeducativo, libre de estereotipos sexistas y de actitudes violentas, en la comunidad educativa”**

Cada Eje está dividido en varias áreas. Las áreas que corresponden al Eje 5 de Educación son:

EJE 5. EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA EN IGUALDAD ÁREAS ESTRATÉGICAS

- E5A1. Plan estratégico de igualdad y prevención de la violencia de género en Educación
- E5A2. Instrumentos para el desarrollo y fortalecimiento del principio de igualdad y la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo no universitario
- E5A3. Estructuras para la transversalidad de género en el ámbito educativo
- E5A4. Formación y sensibilización en igualdad de género y violencia de género a la comunidad educativa
- E5A5. Promoción de contenidos de igualdad y análisis de género en el ámbito universitario

Todo este referente normativo, lo sentimos incompleto sin una justificación educativa:

Educación significa promover el desarrollo integral de las personas, por lo que resulta necesario favorecer ese valor entre el alumnado para superar todo tipo de limitaciones a través de un trabajo sistemático de toda la comunidad escolar.

El objetivo de una verdadera educación igualitaria consiste en formar a los más pequeños una representación justa y equitativa del mundo, favoreciendo la asunción en igualdad de expectativas profesionales y responsabilidades familiares y sociales.

En este sentido, el Plan de Igualdad del centro será un elemento dinamizador que promueva la igualdad real y efectiva entre todos. Para alcanzar una enseñanza verdaderamente coeducativa, no solo hay que partir de la igualdad de los individuos, sino que además es necesario introducir en el entramado curricular, y en las relaciones que se producen en las aulas, un conjunto de conocimientos y una mayor valoración de las actitudes y capacidades devaluadas hasta ahora, que deben ser convertidas en conductas a proponer tanto a las niñas como a los niños.

La coeducación debe ser un eje vertebrador del proyecto educativo del centro y se llevará a cabo de forma transversal en los diferentes niveles de las etapas de educación infantil y primaria, potenciando una formación igualitaria en temas como la autonomía personal, la educación emocional, la educación afectivosexual o la resolución pacífica de conflictos. El propósito de alcanzar una igualdad efectiva que ofrezca a nuestro alumnado la posibilidad de adquirir las capacidades de tipo cognitivo, emocional y ético que son necesarias para obtener una formación integral durante el período que abarca el paso por el centro.

Así pues, las maestras y maestros, como formadores de los ciudadanos del

presente y de la futura sociedad, debemos tener en cuenta que el principio básico para desarrollar una convivencia de calidad es la igualdad, objetivo cuya consecución se articula como una demanda social a la que la escuela debe dar respuesta. En este orden de ideas, el documento consensado tendrá que recoger los objetivos generales y específicos, las acciones, los recursos, la temporalización de las acciones y los indicadores de logro, para implementar la coeducación en la práctica pedagógica, que es una de las finalidades básicas en el ámbito de la educación.

El plan de igualdad debe ser un documento programático, flexible, práctico y adaptado al contexto del centro, aprobado por el claustro, accesible y disponible para todas las personas que forman parte de la comunidad educativa. Además, en su planificación, desarrollo y evaluación hay que tener muy presentes las características que definen su proceso de concreción:

1. Se trata de un instrumento educativo integral, con planteamientos generales que mejoran para lograr la equidad de género en los centros escolares.
2. Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone.
3. Pretende promover medidas de intervención no discriminatorias, que surjan de la aceptación y valoración de las naturales diferencias personales como uno de sus objetivos clave.
4. Su finalidad es desarrollar al máximo las potencialidades individuales de cada persona para el logro de su competencia personal y social.
5. Se basa en una metodología participativa, con implicación de los propios agentes de la comunidad educativa.
6. Supone un compromiso socioeducativo, pues requiere seguir avanzando en igualdad, ajustando e incorporando elementos nuevos a estructuras ya existentes, e invitando a revisar y mejorar las propias actuaciones.
7. Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

Desde la comunidad educativa del CRA Valles del Tajuña, consideramos importante realizar tareas preventivas desde los primeros años e inculcar que la igualdad no es la eliminación de las diferencias sino la ausencia de discriminación por la existencia de esas diferencias. Por ello, pensamos que desde la escuela debemos educar para la igualdad, la convivencia, la cooperación y la solidaridad, de modo que si creamos oportunidades de igualdad, avanzaremos en una sociedad

más justa y equitativa en la que no tenga cabida la violencia.

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

• Equipo directivo

El equipo directivo del centro educativo promoverá la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración del Plan de Igualdad, garantizando una adecuada información a todo el personal de la comunidad educativa, fomentando y facilitando en todo momento la participación en los procesos de elaboración, evaluación y mejora que se establezcan.

Coordinador del Plan de Igualdad y Convivencia

Contará con las siguientes funciones entre otras:

- Recoger la información de todo el diseño del Plan de Igualdad.
- Dinamizar y promover la participación tanto para la elaboración como para el desarrollo del Plan de Igualdad del centro.
- Proponer, difundir e informar de las acciones formativas en materia de igualdad.
- Asistir y participar en la formación propuesta en materia de igualdad por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Difundir y divulgar propuestas. Y elaborar la memoria final del Plan de Igualdad en coordinación con equipo directivo, recogiendo aportaciones de la comunidad educativa.

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA

EN EL CENTRO

La fase de diagnóstico se ha llevado a cabo a partir del análisis exhaustivo de

los diferentes documentos institucionales del centro, ya que estos documentos son instrumentos que deben reflejar explícitamente los principios educativos y las acciones a favor de la igualdad y las actividades que las desarrollan y cuestionarios pasados a los distintos miembros de la comunidad educativa.

En el **Proyecto Educativo** la igualdad entre todos, la responsabilidad social y la colaboración con los demás, aparecen como valores, objetivos y principios educativos. Son ejes esenciales de la acción educadora del colegio.

En las **Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento** se incluyen referencias específicas a la importancia que tiene el fomento de la coeducación y de las actitudes corresponsables y no discriminatorias.

En la **Programación General Anual (PGA)** se recogerán acciones y actividades relacionadas con esos valores, entre las que se encuentran las que se organizan coincidiendo con fechas especiales:

- 20 noviembre: Día Internacional de los Derechos de la Infancia.
- 25 noviembre: Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.
- 6 diciembre: Día de la Constitución española.
- 30 enero: Día escolar de la no violencia y la paz.
- 8 marzo: Día internacional de la mujer.
- 15 de mayo: Día de la familia del CRA.

En las **programaciones didácticas** se procura que las concreciones del currículo destaquen el valor de la igualdad, la contribución fundamental tanto de hombres y mujeres a lo largo de los siglos al arte, a las ciencias y al desarrollo de la sociedad y de la cultura.

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos del Plan de Igualdad de centro deben estar en conexión con el Proyecto Educativo de centro y con los siguientes **objetivos generales**:

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de igualdad y coeducación.
2. Elaborar y difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad en todos los ámbitos de su práctica docente.
3. Promover acciones y medidas para avanzar en igualdad de género en los centros educativos.
4. Sensibilizar y desarrollar acciones en igualdad, corresponsabilidad, materia afectivo- sexual.
5. Organizar y promover jornadas, estudios y otras modalidades, para la visibilización y reconocimiento de aportaciones y logros de las mujeres y hombres en diferentes ámbitos del saber, la ciencia, la cultura, el deporte y los medios de comunicación.
6. Colaborar con instituciones educativas y organismos de igualdad para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
7. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas implementadas en los centros educativos.

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA ACTUACIONES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES

Actuaciones preventivas de sensibilización, formación e información de los centros escolares dirigidas al alumnado, profesorado, familias y comunidad educativa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
1-. Revisar el Proyecto Educativo del Centro.	Reuniones en Equipos de Ciclo para la realización de aportaciones al Proyecto Educativo	Todo el curso	Equipo directivo. Claustro. Comunidad Educativa.
2-. Elaborar la Programación General Anual incluyendo actividades relacionadas con la igualdad, prevención de la violencia de género y la coeducación	Reunión en Claustro y Consejo Escolar, para la concreción de las actividades a incluir en la PGA y para la aprobación del presente Plan	Septiembre y octubre	Equipo Directivo. Responsable coeducación.
3-. Dar continuidad al desarrollo del Plan de Igualdad	Reuniones en Equipos de Ciclo para la realización de aportaciones, tanto a la PGA como al Proyecto Educativo	Durante todo el curso.	Equipo Directivo. Responsable coeducación.
4-. Transmitir al alumnado la importancia de la igualdad, convivencia positiva...	Talleres y charlas informativas por parte de otros profesionales, dirigidas al alumnado del Centro.	Octubre	Equipo Directivo. Equipo de Orientación. Tutores.

Actuaciones para lograr un buen clima de convivencia en el centro

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
1-. Favorecer un buen clima en el centro	Actividades y planes de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias.	Todo el curso	Equipo Directivo. Equipo de Orientación. Tutores.
	Actividades y planes de acogida para el profesorado que llega por primera vez al centro.	Inicio de curso.	Equipo Directivo. Equipo de Orientación. Maestros definitivos
	Incrementar las actividades de ocio en patios y tiempos de descanso.	Todo el curso.	Equipo Directivo. Tutores y maestros especialistas.

Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre igualdad y convivencia positiva

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
1-.Fomentar prácticas educativas	Organización de un certamen literario.	2º trimestre.	Equipo directivo. Equipo de orientación. Tutores y maestros especialistas.
	Desarrollo de actividades entorno a efemérides.	Todo el curso.	Equipo directivo. Equipo de orientación.

entorno a la igualdad			Tutores y maestros especialistas.
	Organización de juegos alternativos en el patio.	Todo el curso.	Equipo directivo. Equipo de orientación. Tutores y maestros especialistas.

Actuaciones de tutoría individualizada y grupal			
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
1-.Desarrollar el Plan de Acción Tutorial.	Incorporación de actividades que contribuyan al desarrollo integral y a prevenir conflictos y a la mejora de la convivencia.	Todo el curso	Equipo directivo. Equipo de orientación. Tutores y maestros especialistas.
	Desarrollando actividades y procedimientos para la elaboración de las normas de aula: protocolos de aula, asambleas...	Septiembre	Equipo directivo. Equipo de orientación. Tutores y maestros especialistas.
	Programas en coordinación con servicios externos (guardia civil).	2º trimestre	Equipo directivo. Equipo de orientación. Tutores y maestros especialistas.

Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES

1-. Animar al profesorado a formarse en metodologías inclusivas.	Sesiones formativas ofertadas desde el CRFP.	Todo el curso.	Equipo directivo. Equipo de orientación. Tutores y maestros especialistas.
2-. Atender a la diversidad, fomentando el trabajo en equipo.	Desarrollo de técnicas y programas basados en el aprendizaje cooperativo.	Todo el curso.	Equipo directivo. Equipo de orientación. Tutores y maestros especialistas.

Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y de todas, sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos...

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
1-. Favorecer la motivación para el aprendizaje.	Desarrollando acuerdos que faciliten la transición entre etapas y/o ciclos.	Todo el curso.	Equipo directivo. Equipo de orientación. Tutores y maestros especialistas.
2-. Coordinar y graduar el paso entre las distintas etapas y/o ciclos	Utilizando distintas estrategias organizativas: desdobles, agrupamientos flexibles, co-docencia, talleres...	Todo el curso.	Equipo directivo. Equipo de orientación. Tutores y maestros especialistas.

Actuaciones relacionadas con la aplicación y cumplimiento de las NOFC

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
-----------------------	-------------	-----------------	--------------

1-. Difundir a la comunidad educativa el Plan de Igualdad y convivencia.	Difusión del PIC a través de EducamosCLM y/o web del CRA.	Noviembre.	Equipo directivo. Equipo de orientación. Tutores y maestros especialistas.
2-. Contemplar en el PIC la información relevante de las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro.	Recogiendo todos aquellos aspectos relevantes de las NOFC dentro del PIC.	Septiembre y octubre.	Equipo directivo. Equipo de orientación. Tutores y maestros especialistas.

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Esta fase es ineludible en cualquier proceso de implantación de un plan de igualdad, ya que la evaluación servirá para determinar los aspectos que son susceptibles de mejora. En este sentido, la fase de evaluación debe referirse tanto a los resultados como a los procesos, y debe plantearse no como algo puntual, sino como un seguimiento continuo.

El seguimiento y la evaluación se desarrollará en diferentes momentos del curso:

- Evaluación inicial o diagnóstica previa a la realización del PIC.
- Evaluación procesual: que permitirá ir valorando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas, las valoraciones de los diferentes agentes de la comunidad educativa respecto a las actuaciones.
- Evaluación final: realizada al final de curso donde a través de una memoria final se analice el PIC; algunos de los **criterios de**

evaluación serían:

- a. Grado de conocimiento del PIC por parte de la comunidad educativa.
- b. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
- c. Grado de implantación de las actuaciones contempladas en el PIC. Análisis de las dificultades.
- d. Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuesta a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
- e. Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del PIC.
- f. Adecuación: grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
- g. Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.
- h. Evolución y tendencia de la igualdad en el centro.